

ANEXO N°1

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES Y EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES SPA

En Santiago a 01 de octubre de 2018, por una parte EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES SpA o también TURBUS., Rut N° 80.314.700-0 sociedad del giro transporte, en adelante "TURBUS", representada por don Jose Antonio Errandonea Terán, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 15.312.093-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Jesús Diez Martínez N° 800, comuna de Estación Central, Santiago, en adelante indistintamente TURBUS, por una parte, y por la otra, FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE, en adelante la "FUNDACIÓN", persona de derecho privado sin fines de lucro, cuyo fin es la promoción de las orquestas entre los jóvenes y niños, RUT N° 75.991.930-0, en adelante indistintamente FUNDACIÓN, representada por doña Alejandra Kantor Brucher, cédula nacional de identidad N° 7.053.693-5, ambos con domicilio en Avda. Balmaceda N° 1301 (Interior), comuna de Santiago, Región Metropolitana, han convenido en la celebración del presente instrumento, en los términos y condiciones que a continuación se indican.

PRIMERO: Objeto del Anexo.

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito por las partes en esta misma fecha, las partes establecen el detalle de las gestiones de colaboración recíproca, relativa al desarrollo de conciertos de camaradería.

SEGUNDO: Acuerdos de colaboración.

Para los efectos anteriores, **Turbus se compromete a:**

1. Asumir íntegramente y de forma directa con las orquestas invitadas, costos referentes a la realización de los eventos. Tales como, según corresponda:
 - Servicios de iluminación y amplificación
 - Traslado de los integrantes de la orquesta, instrumentos.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, serán obligaciones además de Turbus:

1. Definir el espacio físico para la realización de los conciertos y disponer de sillas para la orquesta.
2. Presencia y cobertura técnica y producción en sala.
3. Desarrollar convocatoria y difusión para la concreción de los conciertos.

Asimismo, la **FUNDACIÓN se compromete a:**

1. Realizar preparación musical de los conciertos de camaradería (coordinación con orquestas invitadas).
2. Apoyar convocatoria y difusión de los conciertos en las distintas plataformas de la Fundación, es decir, página web y redes sociales.
3. Entregar el detalle del programa de cada concierto a Turbus con al menos 15 días de anticipación.

Se acuerda que las fechas de los conciertos de camaradería serán consensuadas de mutuo acuerdo entre las partes, partiendo este 2018 por uno en el Terminal Alameda y otro en el Terminal de Antofagasta.

Para constancia, y en señal de aceptación ambas partes firman el presente ANEXO de convenio.


EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES SpA.

RUT: 80.314.700-0

José Antonio Errandonea Terán


FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

RUT: 75.991.930-0

Alejandra Kantor Brucher

